

Designación	Protección	Armadura	Masa	Nombre comercial
LO-40/M UNE 104.238	AL-80	Tejido FV	Plástico	Sikadan AL-80.
LO-40/P UNE 104.238	Perforado	Fieltro FV	Arena	Teais Aluminio-3. Cuteral Glasdan AL-80 Tipo 40. Glasdan 40 Perforado.
3. Láminas de oxiasfalto modificado				
LOM-40 UNE 104.239	No prot.	Film polietileno	Plástico	Danoplax M-40.
4. Láminas de betún asfáltico modificado				
LBM (SBS)-20 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Arena	Esterdan 20A Elastómero.
LBM (SBS)-20 UNE 104.242	No prot.	Fieltro FV	Arena	Glasdan 20A Elastómero.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro FV	Plástico	Glasdan 40P Elastómero. Uraiflex V-40 Super.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Esterdan 40P Elastómero. Esterdan 40 P-R Elastómero. Elastemper.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Arena	Polydan 40A.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Fieltro poliéster	Plástico	Polydan 40P. Estirodeck.
LBM (SBS)-40 UNE 104.242	No prot.	Film polietileno	Plástico	Danoplax 40P Elastómero.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV	Arena	Glasdan 40/G Elastómero.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV más fieltro poliéster	Plástico	Glasdan 40/GP Elastómero.
LBM (SBS)-40/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro FV más fieltro poliéster	Arena	Esterdan 40/G Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Esterdan 40/GP Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Arena	Esterdan 50/GP Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Esterdan 50/GA Elastómero.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Polydan 50/GP.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Polydan Jardín 50/GP.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Plástico	Polydan R.F. 50/GP.
LBM (SBS)-50/G UNE 104.242	Gránulos	Fieltro poliéster más fieltro FV	Arena	Polydan 50/GA.
LBM (SBS)-30 NA/M UNE 104.242	AL-80	-	Plástico	Estirodecor. Asfaldan AL-80 Elastómero.

**6003** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se retira la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, al laboratorio «Incoasa», de Fuenlabrada (Madrid).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la homologación a petición propia al laboratorio de ensayos «Investigación, Control y Adiestramiento, Sociedad Anónima» (INCOASA), en sus instalaciones de Fuenlabrada (Madrid), polígono industrial «Cobo Calleja», calle Bembibre, 48, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, concedida por Orden de 1 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**6004** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio del «Centro de Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima» (CINSA), de Burgos.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al laboratorio del «Centro de Investigaciones de la Construcción, Sociedad Anónima» (CINSA), con domicilio en Burgos, camino de Tejera, barriada de Illera.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**6005** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), de Burgos.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al «Laboratorio de Investigación y Control de Calidad, Sociedad Anónima» (INCOSA), con domicilio en Burgos, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, nave 80.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.